

Convocatoria para la cobertura de dos plazas de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2022, por turno libre, mediante concurso de méritos, de plazas dotadas presupuestariamente y desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005, correspondientes a procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo público del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2022.

ANUNCIO

El Tribunal designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de modificación de bases específicas y convocatoria para la cobertura de dos plazas de Técnico de Prevención de Riesgos Laborales, aprobadas en la Junta de Gobierno Local de 5 de agosto de 2022, por turno libre, mediante concurso de méritos, de plazas dotadas presupuestariamente y desempeñadas interina o temporalmente con anterioridad a 1 de enero de 2005, correspondientes a procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo público del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de abril de 2023 ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. - El Tribunal aprueba la relación de calificaciones obtenidas por los/las aspirantes en el concurso de méritos de los interesados admitidos en el procedimiento. La valoración final es la siguiente

	EXPERIENCIA	F-GENERAL	F-ESPECIFICA	TOTAL
BALLESTEROS SAEZ M ^a INMACULADA	60,00	20,00	20,00	100,00
CUBI NIETO M ^a TERESA	37,35	20,00	20,00	77,35
SALAZAR ECHEVARRIA ESTIBALIZ	60,00	20,00	20,00	100,00
ZAPATA GOMEZ M ^a INMACULADA	0,00	20,00	20,00	40,00

Resultan por tanto los candidatos que mayor puntuación han obtenido:

- BALLESTEROS SAEZ M^a INMACULADA.**
- SALAZAR ECHEVARRIA ESTIBALIZ.**

Este anuncio se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:
(<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).

SEGUNDO. - Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la calificación del Concurso de méritos para la presentación de alegaciones.

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital

La Secretaria del Tribunal.